

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

JUEVES 4 DE MARZO DE 1886

NUM. 51

EDITORIAL

VOLVEMOS AL TEMA.

Como consecuencia de las indicaciones que hicimos ayer, respecto de los incompletos servicios de esta Capital, cuya satisfaccion correspondia al Municipio, nos parece oportuno recordar, lo que hace ya algun tiempo hemos indicado era imprescindible poner en ejecucion, para remediar una situacion tan verdaderamente anormal y que tan mal dice en favor de la cultura que reclaman las poblaciones de alguna importancia por su riqueza, su comercio y su constante movimiento.

En nuestro suelto de ayer, hemos puntualizado únicamente, todo aquello que con más imperiosa urgencia se deja sentir, como más indispensable á la inmediata satisfaccion de necesidades del vecindario, sin que hayamos insinuado siquiera, no por olvido ciertamente, sino por no recargar demasiado el cuadro de nuestro lamentable estado de atraso, lo referente á las condiciones higiénicas y de salubridad, ni aún lo que hace relacion á comodidad y ornato, que tambien corresponde realizar á toda buena Administracion municipal.

Nadie desconoce que nuestra municipalidad, carece de los recursos suficientes para dejar satisfechas en todas sus partes, todas las exigencias del servicio público que tiene la poblacion que representa, y por lo tanto, si tenemos derecho á pedirle, lleva eso consigo el que tengamos á la vez la obligacion de darle.

A lograr ese objetivo, van encaminados desde hace ya algun tiempo, diversos proyectos que están en estudio, para aumentar las rentas de la Caja municipal, y ordenar convenientemente su presupuesto de gastos; pero siempre difícil y bastante compleja, semejante impor ante cuestion, lleva en sí por consiguiente, una tardia solucion, y por tanto llegar á alcanzar que se normalicen las cosas, segun los deseos de los que más se interesan en tan laudable problema.

Ya, pues, colocando ese factor en el lugar que corresponde, y estimando en su verdadera situacion, los demás que tambien juegan activa y eficazmente en el asunto de que se trata, indispensable se hace tener que convenir, sin la menor reserva, en la necesidad de acudir á medidas extraordinarias, por las cuales se pueda llegar más seguramente á la más pronta y eficaz solucion, de lo que con afán se busca.

La indicacion por nosotros hecha, en el comienzo de las presentes líneas, fué la de que por nuestro Municipio se acudiese á levantar un empréstito, en las mejores condiciones económicas en cuanto á interés y amortizacion, para levantar con él preferentemente, todas esas atenciones que ayer enumeramos en nuestro suelto, lo mismo que otras más que es tambien urgente dejar satisfechas.

Las construcciones de mercados, puentes, mataderos, escuelas, tribunales, alcantarillas de desagüe etc. etc. son por su índole, de aquellas mejoras cuyo disfrute, es para más de una generacion, y por lo mismo, en nada se conculcan los principios de justicia, al hacer pesar el reintegro de un impuesto y la satisfaccion de sus inte-

reses, sobre los vecinos de Manila, de hoy, como los que lo sean en el futuro. Más ó ménos, todos vienen á disfrutar, del bien y comodidad que siempre producen tales obras á una poblacion, en armonia con lo cual, debe estar el sacrificio que las mismas imponen.

Entendemos, por tanto, que para que nuestro Municipio pueda desde luego realizar las mejoras más urgentes que necesita esta capital, algunas de las cuales dejamos apuntadas en nuestro suelto de ayer, está en el caso de aceptar sin vacilacion ni reserva, la adopcion del medio que ya hemos consignado, de levantar un empréstito, en las mejores condiciones que sea posible en interés y plazos de amortizacion, que armonice para llevarla á efecto puntualmente, con los actuales recursos que le ofrece actualmente su presupuesto de ingresos.

No debe desatenderse, ni aún descuidarse, por eso, el estudio del proyecto que se trae entre manos, de procurar el mejoramiento y aumento de las rentas y recursos del presupuesto municipal de ingresos, así como la más acertada designacion y aplicacion del presupuesto de gastos.

La ilustracion de nuestra municipalidad, hace innecesario que nos detengamos más extensamente, en consideraciones generales y particulares respecto á la procedencia, bajo todos conceptos, del empréstito que recomendamos, como remedio para salir de la anormal situacion financiera local en que nos hallamos.

EXTERIOR

Madrid, 12 de enero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Excmo. señor: Visto el expediente instruido en esa Direccion general en virtud de una Real orden del Ministerio de Marina, fecha 21 de enero del año actual, trasladando un acuerdo de la Junta de la Marina mercante sobre conveniencia de establecer en algunos puertos españoles pontones ó almacenes-depositos flotantes de carbones nacionales ó extranjeros despues de haber pagado estos los derechos de Arancel:

Resultando que el Ministerio de Marina, al dar traslado de la exposicion citada, recomienda muy especialmente que se acceda á la pretension de la junta de la Marina mercante:

Resultando que esa Direccion general al evacuar su informe reconoce la necesidad de plantear el servicio en cuestion, aunque con ciertas reservas que estima necesarias como garantia de los intereses de la Hacienda:

Y resultando que pasado el expediente de referencia á informe de la Junta de Aranceles y Valoraciones, la misma acepta en principio la propuesta de esa Direccion general, si bien llama la atencion sobre dos puntos esenciales, á saber: primero, que tratándose de carbones nacionales y extranjeros, el sistema de fiscalizacion ha de ser diferente para unos y para otros; y segundo, que dicho servicio no ha de envolver privilegio de ninguna clase, ni la obligacion de que en los pontones se surtan forzosamente todos los buques que lleguen al puerto en que se hallen establecidos:

Considerando que el mantenimiento en toda su integridad del art. 10, párrafo segundo, de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, á pesar de las repetidas reclamaciones que por diferentes respetables corporaciones y colectividades se han hecho desde el año

de 1870, tuvo origen en los considerables fraudes que anteriormente se habian cometido en los depositos de carbon flotantes que en varios puertos existian, á los cuales prestaba alicientes lo elevado de los derechos que pagaba dicho combustible:

Considerando que la trasformacion operada rápida y casi totalmente en el material de la marina, substituyendo con buques de vapor los de vela, ha venido á crear la necesidad imperiosa de subvenir al aprovisionamiento de carbon en todos los puertos importantes, operacion que con el sistema actual resulta sumamente lenta y onerosa:

Considerando que todos los gastos y demoras inherentes á dicho sistema desaparecerán con la instalacion de pontones ó almacenes-depositos flotantes, á los cuales pueden atracar los vapores y recibir directamente desde ellos el combustible que es absolutamente indispensable para la navegacion á vapor:

Y considerando que en tal concepto, y teniendo en cuenta que el carbon paga hoy unos derechos sumamente módicos, el establecimiento de los referidos almacenes-depositos ha de reportar grandes beneficios á los intereses del comercio y de la navegacion, siendo por tanto conveniente plantear dicho servicio con ciertas garantias y seguridades, cuyo objeto sea evitar el fraude y la perturbacion en la policia y vigilancia fiscal de los puertos:

S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general y lo informado por la Junta de Aranceles y Valoraciones, ha tenido á bien resolver:

1.º Que pueden establecerse almacenes flotantes de carbon de piedra, para aprovisionar los barcos de vapor, con prohibicion absoluta de alijar en tierra dicho combustible contenido en los referidos pontones, en los puertos de Alicante, Almeria, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Huelva, Mahon, Málaga, Palma, Pasajes, Sevilla, Santander, Tarragona, Valencia y Vigo.

2.º Que en cada puerto solo se autorice el establecimiento de un ponton, á escepcion de Barcelona y Cádiz, en los cuales podrán establecerse dos en cada puerto.

3.º Que el Capitan del puerto, de acuerdo con el Administrador de la Aduana, ha de designar el sitio donde debe fundarse y amarrarse cada ponton, no pudiendo trasladarse á otro distinto sin orden escrita del capitan del puerto previa y toma de razon de la Aduana.

4.º Que cada ponton ha de ser susceptible por lo ménos de contener á bordo 1,500 toneladas de carbon.

5.º Que dichos pontones han de estar sujetos, tanto de dia como de noche, á la inspeccion de las Aduanas, sin limitacion de ningun género, y sus dueños serán responsables directos é inmediatos del pago de las multas, penas y gastos que se impongan por faltas ó delitos descubiertos por la existencia de géneros de contrabando ó fraude en los referidos pontones ó sus barcasas ó botes auxiliares.

6.º Que el carbon extranjero destinado á los pontones ó almacenes flotantes satisfará los derechos de Arancel correspondientes.

7.º Que la instalacion del ponton ó pontones asignado á cada puerto de los expresados se concederá en pública licitacion al mejor postor.

8.º Que será obligacion del adjudicatario la extraccion del casco del ponton y sus restos á satisfaccion del ingeniero Jefe de Caminos de la provincia ó del puerto en caso de naufragio ó immersion de aquel, para lo cual prestará una fianza ó obligacion garantizada suficientemente en una u otra forma á sufragar los gastos que se originen.

9.º Que el sistema de fiscalizacion para los carbones nacionales sea diferente al que se establezca para los extranjeros.

Y 10.º Que el establecimiento de los pontones no ha de envolver privilegio ninguno ni la obligacion de que en ellos forzosamente hayan de surtirse todos los buques que lleguen al puerto en que se hallen es-

tablecidos, sino que puedan verificarlo indistintamente en los pontones ó en otros almacenes de dicho combustible.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1885.—Camacho.

FRANCIA.

Paris, 12 de enero.

Hoy se han reunido las Cámaras para inaugurar la legislatura ordinaria de 1886, pero ha sido una sesion de pura fórmula, destinada únicamente á la constitucion de las respectivas mesas. Asi es que la tribuna no recobrará su animacion hasta pasado mañana.

La constitucion de la mesa en la Cámara de los diputados parece deber ocupar todo el día á causa de las sucesivas votaciones que deben verificarse para el nombramiento del presidente, de los vice-presidentes y de los secretarios. Nadie duda de que será reelegido M. Floquet; de modo que el desdichado M. Brisson, que ha perdido la presidencia de la Cámara de los diputados, la presidencia del Consejo de ministros y la presidencia de la república, habrá de ocupar el puesto de simple diputado en los bancos de la izquierda, como al principio de su carrera.

Pasado mañana es el día señalado para la lectura del mensaje de M. Grévy, y de la declaracion ministerial ante las Cámaras, y se anuncia que tanto los diputados como los senadores, despues de su lectura, aplazarán las sesiones para la semana próxima, á fin de dar tiempo á los nuevos ministros para enterarse de los asuntos de sus respectivos ministerios y á las comisiones parlamentarias para terminar algunos trabajos pendientes.

En su consecuencia, el gabinete Freycinet tendrá algun respiro, y como no se anuncia ninguna interpelacion, podrá prepararse debidamente para las próximas luchas parlamentarias y para el despacho de los negocios.

Entretanto, cada día que pasa se acentúa más el carácter del gabinete, del cual no puede decirse que M. Clemenceau haya sido su Warwick, sino que sigue siendo su protector y dueño. M. Clemenceau reanuda el papel estraparlamentario que desempeñó durante cuatro años M. Gambetta colocando á sus hechuras en el poder sin dignarse tomarlo personalmente, y gobernando sin responsabilidad alguna detrás de los bastidores. Sin embargo, esta dictadura oculta dejó muy disgustado al país para que pueda repetirse con buen éxito, con tanto más motivo cuanto que M. Clemenceau no es Gambetta y que su imitador tiene muchas probabilidades de fracasar en un papel en el que no pudo triunfar el maestro.

Durante este tiempo los bonapartistas se agitan y el príncipe Victor ha provocado recientemente una verdadera manifestacion, la cual es muy comentada por nuestros periódicos. Los individuos de los comités imperialistas de Paris fueron á casa del príncipe, presididos por M. Paul de Cassagnac, y una vez en ella, leyeron un mensaje, en el que se nota esta significativa frase: «Saludamos en vos al imperio, cuyo príncipe imperial os dejó su gloriosa é imperecedera herencia, y venimos á daros la seguridad de nuestra adhesion y de nuestra fidelidad.»

El príncipe Victor contestó aceptando sin reparo el papel de pretendiente y acogiendo bajo este título los homenajes que se le tributaban. «Fuera de los Napoleones, dijo, no puede haber sino expedientes efímeros.»

Semejantes manifestaciones no tienen, sin duda alguna, gran alcance práctico; pero no puede negarse que sugieren al público reflexiones dignas de ser tenidas en cuenta. Una de ellas es que los bonapartistas consideran, indudablemente, muy enferma á la república, para presentarse como salvadores de Francia. Es la otra, que los imperialistas, poniéndose al frente de ciertos movimientos y agitiándose, hacen resaltar muchísimo más la inaccion de los prínci-

pes de Orleans, que siguen pareciendo más deseados de gozar del reposo y de las ventajas de su posicion actual, que de arriesgar su fortuna y su tranquilidad para sacar al país de la triste situacion en que está sumido.

Se anuncia que el conde y la condesa de Paris deben marchar dentro de algunos días á Cannes, con objeto de pasar allí el resto del invierno.—O.

REVISTA INTERNACIONAL.

Barcelona, 15 enero 1886.

La prensa extranjera y los gobiernos de las grandes potencias, que han intervenido eficazmente en las cuestiones suscitadas en la Peninsula de los Balcanes, se muestran por lo general alarmados del sesgo que van tomando estos asuntos. Se teme que la última circular del ministro de Negocios extranjeros de Grecia, solicitando para este Estado un aumento de territorio, tiene por fin principal aparentar que se invoca primero, por medios diplomáticos, la justicia y el derecho para apelar en último extremo á otros recursos más decisivos.

Se asegura que el gobierno del Sultan, á petición del príncipe Alejandro de Bulgaria, ha dirigido á Serbia reclamaciones apremiantes para que se celebre inmediatamente la paz definitiva. La Puerta Otomana, por otra parte, se muestra cada día más empeñada en llevar las cosas hasta el extremo, reinando gran descontento en el ejército turco por la falta de pagas, habiendo sido separados varios oficiales de sus puestos, y prosiguiéndose sin embargo los preparativos militares á pesar de la situacion apurada de su Tesoro, que se agravará más todavía, si, como se propala, emite papel moneda. Hasta se afirma que el gobierno turco ha dado orden al general que manda sus tropas en el Epiro, que, en el caso de la menor agresion, tome al punto la ofensiva. Posible es que á esta actitud resuelta haya contribuido la noticia de que la Conferencia, que se proyectaba en Constantinopla, no haya al cabo de celebrarse.

Los temores á que aludimos habrán sido causa de que el gobierno ruso haya dirigido una circular á las grandes potencias, proponiéndoles una accion común en Belgrado, Sofia y Atenas, que algunos estienden hasta Turquía, para que se liberen las tropas movilizadas desde que ocurrieron los sucesos de la Rumelia. Las grandes potencias de Europa observan con prevencion las tendencias belicosas de los griegos, como se desprende de la lectura de los periódicos austriacos, y de la Gaceta de Colonia, la que dice que si Grecia, por un acto insensato, declara la guerra al imperio Otomano, ella sola sufrirá las consecuencias. Con fecha del 9 telegrafian de Viena que las potencias se han puesto de acuerdo para recomendar á Grecia que obre con la mayor prudencia, previniéndole, que, si turba la paz, no puede esperar apoyo alguno de Europa. De Berlin dice tambien con fecha 11 del actual, con referencia á un periódico autorizado, que Europa abandonará en lo sucesivo á cualquier estado de los Balcanes que promueva de cualquier modo la guerra, y de Belgrado dicen con la misma fecha, que los representantes de todas las potencias han recibido instrucciones para gestionar colectivamente el desarme de Serbia, Bulgaria y Grecia.

Se comprende que por los Estados europeos más poderosos se hagan los mayores esfuerzos, para evitar, que, por cualquier suceso imprevisto, vengán á las manos los contendientes, esto es, Serbia, Bulgaria, Turquía ó Grecia, lo cual es mucho más probable, si las tropas de todos estos pueblos, preparadas para el combate, se encuentran á poca distancia unas de otras, porque en este caso el menor accidente puede producir una ruptura entre cualquiera de ellos, que complicaría sobremana estos asuntos, y sería un obstáculo serio para arreglarlos diplomáticamente.

— 420 —

de mí... ¡pensad en lo que exigís aún!., ¡pensad que soy caballero!

—¿Y yo?—interrumpió el señor de Maubert.—¿Acaso no lo soy yo tambien querido?

—¡Vos!—exclamó Salluces, no pudiendo dominarse por más tiempo;—¡vos sois un bandido!

—¿De veras?—dijo el baron riéndose.

—En el presidio es donde habeis debido adquirir vuestros títulos de nobleza!

—Tal vez tengais razon, amigo mio—replicó lentamente el señor de Maubert, recalando cada palabra;—tal vez tengais razon; pero, de cualquier modo, no olvidéis que, si bien yo he salido de presidio, tengo en cambio medios para conseguir que vayais vos, y que, por consiguiente, no tenemos nada que echarnos en cara uno á otro.

El conde Salluces hizo como de costumbre en tales circunstancias.

Bajó la cabeza y calló.

—Vale más que nos entendamos y nos ayudemos mutuamente—prosiguió el baron;—olvidemos esta ligera discordia: no permitamos que una nube pasajera entibie nuestras relaciones tan encantadoras. Os necesito y me necesitáis: seamos amigos.

—Acabemos—murmuró Salluces.

—¿Qué quereis decir?

El conde se aproximó á una panoplia y cogió dos espadas del mismo tamaño.

El señor de Maubert le miraba con la más completa indiferencia.

—¿Qué vais á hacer con esos juguetes?—preguntó.

— 421 —

—Acabar, como os he dicho hace un momento.

—¡Ah! ¡ah!

—Estamos solos y encerrados: tomad una de esas armas; batámonos sin testigos, hasta que uno de los dos haya muerto: así se acaba todo

—¿Lo creéis así?

—¡Digo!... me parece que...

—Os parece mal, querido conde. Si, en efecto, os mato yo, todo está bien; pero si, al contrario, teneis la desgracia de darme una estocada mortal...

—¿Qué?

—Que cierto personaje que no quiero nombrar, y que tiene toda mi confianza, ha recibido orden terminante, caso de que yo sucumbiese de muerte violenta, de mandar en seguida al señor procurador del rey ciertos papeles que os conciernen... ¿Comprendeis ahora, señor conde?

—¡Oh, Dios mio!—exclamó Salluces con rabia;—¡pero este hombre es invulnerable!

—Como Aquiles, amigo mio; más que Aquiles, pues no se me puede herir ni aun en el talon. Vamos, volved á colocar esas espadas en su sitio y dejad de representar el drama que estais haciendo hace una hora.

Salluces obedeció silenciosamente.

—¡Quisiera morir!—murmuró en seguida.

—¡Es una buena idea! repuso el baron;—pero creo, querido amigo, que amais demasiado la vida para dejarla. La vida es una querida caprichosa que tiene buenos y malos ratos; cuando llegan los malos se la quiere dejar; pero, al acordarse de los

— 424 —

todos los billetes de Banco del mundo, no los abandona ni de día ni de noche. Durante el día, las diez y siete cartas, cuidadosamente guardadas en una cartera de marroquí verde, descansan sobre el corazón del vizconde, metidas en el bolsillo izquierdo de la levita. Durante la noche, Rafael duerme con la cabeza apoyada sobre su preciosa cartera.

—Bueno, y ¿qué?

—Querido amigo, necesito quinientos mil francos; y como las cartas de la duquesa representan esa suma para mí, quiero tenerlas en mi poder.

—¿Cuál es el medio de conseguirlo?

—Muy sencillo, el de siempre: una cena y tres gotas de mi narcótico en un vaso de Madera.

—¿Como hicisteis conmigo!

—Precisamente, como hice con vos.

—Pero ¿quién echará las tres gotas?

—Vos.

—¿Yo?

—Sí.

—De modo que tengo que convidar á Rafael...

—A cenar, querido amigo.

—¿Cuándo?

—Esta noche.

—¡Pero hoy es día de ópera, y de seguro estará en el teatro!

—¡Pero como no le citareis sino para despues de la representacion...

—¿Adónde habrá que llevarle?

—Al café Foy. Allí os encontraré.

—¿Cenareis con nosotros?

—¡Claro! tengo interés en que la car-

— 417 —

narle el triunfo decisivo, aunque tal triunfo le despojase de una parte de la aureola de que le habia rodeado la duquesa.

La ansiada entrevista no se hizo esperar. Rafael fué completamente feliz. Matilde, á pesar de su rubor y de sus lágrimas, no se irritó.

Sin embargo, los dos amantes, á pesar de su recíproco cariño, no podian verse todos los días.

Matilde no podía ni queria sustraerse á ninguna de las exigencias de la sociedad en que vivía, á ninguna de esa mi tiranías que hacen de una mujer de mundo una perpetua esclava.

Además, como el viejo duque era celoso y desconfiado, habia que procurar ante todo no despertar sospechas.

Rafael, por su parte, desde que llegó á ser amante de Matilde no se presentaba casi nunca en el palacio de la calle de Saint-Honoré.

Peró los dos jóvenes se desquitaban de su forzada ausencia con el cambio incessante de cartas tiernas y ardientes.

Matilde escribía á Rafael por el correo. Este encargaba á sus cartas á Justina, la linda camarera, á quien habia conseguido atraerse por medio de algunos lises.

Dos veces por semana Justina iba á dar cuenta al baron de Maubert del papel de estafeta que se le hacia representar, y todos los días por la mañana Acajón iba á la calle de Meslay á acusar recibo de las epistolas del día anterior.

Tal es el estado en que se hallaban las

La formación del gabinete francés, laborioso trabajo de gestación ministerial, ha seguido su curso con la lentitud que se esperaba, aunque su composición fué ya más fácil desde que los radicales se mostraron menos exigentes para dar su apoyo, contentándose con que se inaugurara la era de las reformas, y empezando por las que se juzgan más realizables y prácticas. Los oportunistas, a su vez, se han convenido en que se elijan para los cargos públicos a personajes de su partido, que se hayan comprometido menos en la política. Por fin el 7 quedó el ministerio definitivamente constituido, componiéndose de oportunistas y de radicales templados o gubernamentales, como ahora se llaman. Se ha esperado del ministerio de Marina la dependencia de los países que se hallan bajo el protectorado de Francia, que en lo sucesivo considerarán al ministerio de Negocios extranjeros.

El nuevo gabinete, como era natural, ha sido mal acogido por la extrema izquierda y por la derecha, y de todas maneras es probable que la conciliación momentánea de oportunistas y radicales no será muy duradera, en cuanto surja entre ambos alguna cuestión política importante, y que en las votaciones del Parlamento esté expuesto a que se coliguen las oposiciones y pongan su vida oficial en grave riesgo. Se espera un decreto, concediendo amplia amnistía por delitos políticos; se ha fijado el 14 de febrero próximo para las elecciones de los departamentos, cuyas actas fueron anuladas, y sobre todo, y esto es lo más positivo, se han hecho numerosos cambios en el personal administrativo, y en Guerra y Marina, y se harán mayores en lo sucesivo. El 10 se aseguraba en París, que en el Consejo celebrado el día anterior por los nuevos ministros, se había convenido ya definitivamente en el programa que habrá de leerse el jueves, 14, por el gobierno en la Cámara de diputados y en el Senado. Se sostendrá la necesidad de una tregua entre los partidos para que pueda emprenderse con fruto una campaña administrativa, y obtener la nivelación de los presupuestos; que es preciso alentar la producción nacional, y fijar la atención con preferencia en los intereses materiales (cosa, en verdad, no nueva, porque hace tiempo, y poco, que el gobierno francés ha olvidado casi por completo el espíritu en la parte moral e intelectual), se indicará la conveniencia de introducir reformas en la Administración y en el personal de la misma, y respecto a política colonial, se expresará la firme voluntad del gobierno de disminuir los gastos ocasionados por las expediciones lejanas.

Un periódico republicano da la grave noticia de que el gobierno, al exponer su programa en las Cámaras, se declaró favorable a la separación de la Iglesia y el Estado.

Los ingleses se muestran muy preocupados con su guerra de Egipto, porque, después de la gran victoria obtenida por las tropas inglesas contra los sudaneses, retrocedieron aquellas hacia el Norte. El gobierno egipcio ha manifestado al representante de Inglaterra, y esta es otra prueba más de la supuesta victoria de ésta, su firme resolución de aumentar el ejército del Khedive para impedir los progresos de la insurrección del Sudán. El comisario extraordinario de la Puerta, en Egipto, ha pedido al Sultán el envío de tropas turcas a aquel país. Los asuntos de Birmania tampoco son tranquilizadores, preparándose grandes refuerzos para enviarlos inmediatamente a esa región. El gobierno inglés se encuentra en una posición bastante crítica, porque necesitando, a causa de las graves cuestiones que ha de resolver, de gran prestigio oficial, se va de proceder con firmeza y acierto, y en el duro trance de no contar en el Parlamento con una mayoría que lo apoye, y en la alternativa de dejar el poder ó proceder sin tardanza a nuevas elecciones.—E. M.

CRONICA

La brillante banda del regimiento de Artillería peninsular, ejecutará esta tarde y noche en el paseo de la Luneta en horas de costumbre las piezas siguientes:

- 1.º *Veni, Vidi, Vici*, tanda de vals.
- 2.º *Un ballo in Maschera*, fantasía.
- 3.º *Vivre et aimer*, tanda de vals.
- 4.º *Giralda*, ouvertura.
- 5.º *Recuerdo de Biarritz*, tanda de vals.
- 6.º *Pan y toros*, paso-doble.

Ayer visitó nuestra redacción el segundo número del presente año correspondiente al pasado febrero, de la interesante *Revista*

del Ejército y Armada de Filipinas, publicada bajo la dirección del general Subinspector de las armas generales: contiene el siguiente sumario:

Organización de fuerzas militares para fundación de las Colonias mistas, por el comandante de infantería don Juan Atayde y Acosta.—Juan el Cabo, episodio de la campaña de Cuba, por el señor coronel don Julian Gonzalez Parrado, (conclusión).—Apuntes críticos sobre las grandes guerras europeas contemporáneas, por*** (continuación).—Lijeros apuntes, referentes al Archipiélago Filipino en el año 1603, por Fray Juan de Torquemada, (continuación).—Crónica militar extranjera.

El sargento del regimiento infantería de Guipúzcoa, de la Península, Mariano Bagties Echegaray, ha solicitado el abono de pesos 61'25 que dejó de percibir del regimiento Mindanao de este ejército, donde ha pertenecido, por devengo de una cruz pensionada con pfs. 2'50 pesetas.

Los guardias veteranos de servicio en el puente de la Quinta, dieron ayer a la una y media de la tarde la señal de alarma por advertir desde aquel punto una gran columna de humo en la dirección de Malacañan, Pandacan ó Santa Ana.

En este último pueblito, se creyó al pronto que sería el fuego, pero según versión de algunas personas que volvían poco después de aquel sitio, y a quienes preguntamos al llegar al cementerio de Pao, el siniestro tuvo lugar en el barrio de *San Pedrillo*, jurisdicción de San Pedro Macati, á donde por la gran distancia y haberse dominado el fuego en poco tiempo, no acudieron muchas de las personas que se habían puesto en movimiento al sentir las señales de alarma.

Esto mismo sucedió á la fuerza de veterana del distrito de Santa Cruz, que salió al punto de oír la señal, con los auxilios precisos.

Según parece, y por las muestras que puede afirmarse, el año presente va á ser abundante en esta clase de siniestros que tantas pérdidas ocasionan en estas islas.

Seguimos insistiendo en que, en los casos que esas desgracias no sean debidas á descuidos ó á la casualidad, debe perseguirse á todo trance la averiguación de los autores para aplicarles el merecido castigo.

La calle de Ilang-Ilang del arrabal de Binondo se convirtió ayer en campo de Agramante, donde dos *toros* se zurraron de lo bueno, resultando una de ellas herida en la parte derecha del cráneo, por un golpe que con una caña ó bambú de China, le asestó su contrincante.

La herida fué trasladada al hospital de San Juan de Dios y la agresora al cuartelillo de la Veterana, á disposición de la autoridad competente.

Se ha concedido la radicación en estas Islas por cuatro años, con residencia en San Miguel de Mayumo, Bulacan, al sargento segundo del cuerpo de Carabineros, Juan Argente Castillo.

En la Administración Central de Correos, se encuentran detenidas por insuficiente franqueo las cartas siguientes:

Núm. 2007, don Baldomero Abella, Peñaranda (Nueva Ecija), 00'02 4t cénts. de peseta; 2008, don Nicolás Tinsay y Bailon, Silay (Isla de Negros), 00'02 id. id.; 2009, don Agripino Villanueva, Santa Cruz (Laguna), 00'02 id. id.; 2010, Sres. Perez y Acha, Iloilo, 00'02 id. id.; 2011, don Francisco Galvez, Manila, 00'02 4t id. id.; 2012, don Juan Arceo, Idem, 00'02 4t id. id.; 2015, don Camilo Pastor, Burgos (Madrid), 00'12 4t id. id.; 2016, don Arsenio Campo, Escorial (Madrid), 00'12 4t id. id.; 2017, capitán del vapor *San Ignacio de Loyola*, España, 00'08 id. id.; 2018, doña Josefá Argüelles, Manila, 00'02 id. id.; 2019, Elias Abaya, Idem, 00'02 id. id.

El capitán del regimiento de infantería número 4, don Cipriano Lopez Martinez, ha sido destinado al regimiento de Manila número 7.

Algo retrasadilla recibimos ayer una correspondencia de Ilocos Sur, fechada en Vigan el 21 del pasado febrero y de la cual tomamos los párrafos siguientes:

«El día 11 á las tres y veinte minutos de la tarde se sintió en esta cabecera un movimiento seísmico de alguna intensidad y unos tres ó cuatro segundos de duración.»

«En la noche del nueve, una hija desalmada, por haberla reprendido su padre disgustado de la cena que le presentara,

le asestó un tajo en la cabeza cansándole una herida de consideración. El infeliz padre murió en la madrugada del día 17; pero según reconocimiento facultativo, la muerte no ha sido causada por la herida, sino por una tisis de que el indicado sujeto venia padeciendo hace algun tiempo.»

«El día 12 según parte del gobernadorcillo de Santa Lucia, falleció en dicho pueblo, un indio llamado Juan Calan-no á consecuencia de una pedrada que otro le habia asestado en la cabeza. El juzgado entiende del asunto.»

«El 17 tuvo lugar un pequeño incendio en el barrio de Dam-may, pueblo de Santa, no quemándose más que dos casas de materiales ligeros.»

«El señor Alcalde mayor don Francisco Muruve ha dejado esta provincia, embarcándose para la capital á bordo del vapor correo.»

«Hemos tenido en este mes algunas funciones teatrales, por los gremios de naturales y mestizos, destinándose sus beneficios, según ten entendido, para la suscripción del *Crucero* que patrocina el Excelentísimo señor Arzobispo metropolitano.»

Se ha devuelto el Real despacho de licencia absoluta expedido á favor del alférez de infantería, don Rafael Castilla, por hallarse en la Península.

A la Subinspección de las armas generales, se han remitido las cédulas de cruz roja del mérito militar, á favor del soldado del regimiento núm. 6, Feliciano Morfi, de las guardias del primer tercio de la Guardia civil, German Gelofon y Cándido Sanchez, y de los cuadrilleros, Canuto Salcedo y Severino Benmali.

El Excmo. Sr. Vice Real Patrono ha nombrado cura párroco en propiedad del pueblo de Apalit, en la Pampanga, al M. R. P. Fray Baltasar Gamarra, de la Orden Agustiniiana propuesto por su prelado en primer lugar de la terna.

Ayer ingresó en el Hospicio de la Convalecencia en calidad de depositada, hasta que reconozca su falta, una muchacha apenas de quince años de edad, que se había fugado de casa de sus padres buscando albergue más de su gusto en otro domicilio.

Se ha remitido al Director general de infantería la hoja de servicios del teniente de la misma arma, don Ramon Lon Alvareda.

Por el Gobierno general se ha concedido radicación en el país por el término de veinticinco años, al sargento segundo licenciado del tercer tercio de la Guardia civil, Anastasio Gomez Hernandez, bajo la fianza de don Félix Martinez, de Isla de Negros.

Se ha dispuesto que el maestro de obras militares de segunda clase que se hallaba en Balabac, don Adrian Gonzalez Gallego, venga á este capital.

Los individuos detenidos ayer por la Guardia veterana y puestos á disposición de la autoridad, son los siguientes:

Cocheros	5
Jugadores	9
Indocumentados	6
Malhechores	8
Por faltas de policía	3
Por riña y escándalo	5

La Compañía general de Tabacos nos comunica que el vapor-correo *Isla de Mindanao* en viaje para este puerto llegó ayer al de Singapore, á las ocho de la mañana, con 100 pasajeros de primera y segunda clase y 110 de infantería, debiendo haber salido hoy de dicho puerto á las seis de la mañana.

De Real orden de 31 de diciembre último, se ha concedido la cruz sencilla de San Hermenegildo, al comandante de infantería, don Eustaquio Ripoll y Gomez, con la antigüedad de 14 de mayo de 1885.

La Subdelegación de Medicina y Cirujía de esta provincia, nos remite el siguiente parte sanitario, correspondiente á la segunda quincena del mes de febrero:

«Durante la segunda mitad del presente mes han continuado aumentando los afectos palúdicos y las parotiditis y orquitis, ofreciendo estos últimos padecimientos el carácter epidémico. Las fiebres eruptivas y las afecciones de los órganos contenidos en la cavidad torácica, han continuado en la misma proporción que en la anterior. Han disminuido los accesos de asma, que tan frecuentes fueron en la quincena pasada. Los estados catarrales de las mucosas, las disenterias y

reumatismos, siguen descendiendo en número, intensidad y rebeldía.

El número de defunciones durante la misma quincena ha sido de 151 distribuidas en esta forma:

Peninsulares, 6.—Indígenas, 121.—Mestizos, 17.—Chinos, 7.»

Se ha desestimada la instancia del capitán don Cándido Ruiz, en solicitud de inclusión en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil.

Mihado, opereta de costumbres japonesas con trajes japoneses, gracias japonesas y música anglo-japonesa, fué la obra escogida por Miss Davenport para su beneficio y como despedida de este público, que ha ido á verla y aplaudirla durante quince noches.

La opereta consta solamente de dos actos, pero cada uno de estos vale muy bien por tres, ó dos y medio por lo menos, teniendo la ventaja de que más que lánguidos son pesaditos, por más que no digan tal cosa los músicos que tocan instrumentos de viento que con seguridad pedirían se escribiesen todas las partituras de igual modo, con tal que les pagaran su trabajo, consistente en estar cruzados de brazos durante la representación.

La entrada fué bastante numerosa y los aplausos no escasearon, si bien con un saboreillo tan especial que hacían sospechar á cualquiera de su buena fé.

Lo que sorprendió verdaderamente fué la riquísima exposición de trajes que se lucieron en el transcurso de la obra. Tanto le Davenport y la Seymour que hacían unas deliciosas japonesas, como los señores Tyrrel Farley y O'Brien vistieron admirablemente tanto en propiedad como en riqueza.

La música es en ocasiones, las menos, brillante, con cierta inclinación al clasicismo, que no desagrada ciertamente, pero en seguida se marcha á lo vulgar y monótono que solo pudieron sobrelevarlo los espectadores, marcando el compás con los bastones: pero no vaya á creerse que tal acompañamiento se hacia por la gente más ó menos bullanguera sino por personas muy formalitas y significadas, dicho sea sin faltar á nadie.

Durante la representación se oyeron repetidas veces ruidos, así como de taponazos de botellas, mas como ignoramos lo que pasaba entre bastidores y confesamos desconocer el argumento de la obra, ignoramos si los dichos disparos formarían parte del mismo.

La señora Davenport fué obsequiada con un lindo bouquet de rosas y gardenias, compartiendo los aplausos con la Seymour y el señor Farley que estuvo mejor que de costumbre.

Con fecha 22 del próximo pasado nos dicen de Dagupan (Pangasinan).

«Cada día, los malhechores van tomando vuelo y envalentonándose: ya no se contentan con saquear pueblos y barrios y atajar en los caminos, despojados y rios. Hoy han elegido via más ancha para sus depredaciones y es el lanzarse á la mar, cual unos piratas chinos.»

El 12 del actual, hallándose el pontin *Ace Maria* en viaje de retorno para este puerto, á la altura del sitio denominado Bagac comprehension de la provincia, sino me engaño de (Zambales), con calma chicha y á la distancia de unas ocho ó nueve millas de tierra, en pleno día, como las 12 próximamente, fué asaltado dicho buque por unos diez hombres embarcados en una banca y armados con escopetas, revolvers y sables.

A la distancia de medio cable, el patron del *Ace Maria* sospechando mala intención en los hombres que tripulaban la banca, les dió el alto y les preguntó qué era lo que querían, á lo que aquellos respondieron que era para pedir un poco de agua; pero el expresado patron no creyó en ello, así es que les gritó que no atracasen y al mismo tiempo ordenó á su gente que se armase y se preparase.

Mientras se armaba la tripulación con cuchillos, barras de madera y pedazos de sillas, la banca se aproximaba más y cuando solo distaba del pontin unas 25 brazas, los tulinanes para amedrentar á la gente de dicha embarcación empezaron á disparar al aire sus escopetas.

Una vez en cubierta del *Ace Maria* amarraron toda la tripulación, exceptuando únicamente el patron y el timonel de cuarto: no han inferido el menor daño á nadie; estuvieron en el buque unas cinco horas, en él cenaron bien y después se llevaron entre el flete y sueldos restantes de la tripulación unos 110 pesos, todas las ropas en buen estado y de la carga para chinos, una parte por valor de unos 20 y tantos

pesos la destrozaron, llevándose géneros que no bajan del valor de 200 pesos.

En Olongapó, (Subic), á donde arribó después el buque saqueado, dió parte el patron del suceso.

Si saltas razones no lo impidiesen, sería conveniente volver á la antigua costumbre de armar á los buques, dando todas las facilidades á sus armadores y patrones para su armamento y me parece tambien conveniente que se situase un pequeño cañonero en el Corregidor y recorriese de vez en cuando las costas de Bataan y Zambales, en donde es fama antigua, se hallan muchos hombres de mal vivir.

Nuestro mercado arrocerero ha tenido la semana pasada alguna animación, á causa de la subida de precios: se presenten más subidas, aunque hay motivos fundados para dudarlos, porque la escuadra de más de 30 buques que ha salido de la barra, influirá mucho para alterar las combinaciones y cálculos mercantiles.

Dícese que los comerciantes y propietarios de fincas urbanas con materiales fuertes, han elevado una instancia al Gobierno civil de esta provincia, solicitando sean declarados zonas de piedra dos sitios de esta población.

Sin ánimo alguno de prejuzgar la cuestión, y respetando ajenas opiniones, me parecen demasiado prematuras tales pretensiones, en lugares en donde habria que respetar intereses ya creados de muchísimos pobres que hoy viven bajo a protectora sombra de sus casas de nipa.

Estas innovaciones en una población como Dagupan, cuya mayoría de habitantes es completamente pobre, daría lugar á un número de perjuicios á los propietarios pobres de solares.»

Con la mayor oportunidad, hoy que los recuerdos de la opereta *Mascotte*, á pesar de su incompleta representación por la compañía inglesa, vibran aún en los oídos de los aficionados de Manila, el Almacén de música del señor Saco del Valle ha recibido partituras de dicha opereta, para piano; y por separado y con unas bellísimas portadas litografiadas, los vales de Wanteufeld y la bonita polka, que son los números más populares de la *Mascotte*.

Como la única audición de dicha obra en Manila, no ha hecho más que avivar los deseos de saborearla á placer, no es de extrañar que en corto plazo se agoten los ejemplares recibidos por el señor Saco.

Con fecha 22 del pasado febrero, cesó en el Gobierno P. M. de la Isla del Corregidor, el teniente de navio don Emilio Fiol, haciéndose cargo del mismo el de igual graduación don Enrique Jimenez Villavicencio.

Se han concedido dos meses de licencia por enfermo para Sibul y Marquina, al Comisario de segunda clase, don Ernesto Herrera.

Por fin han conseguido los vecinos del barrio de la Concepción el competente permiso del Gobierno civil de la provincia para celebrar la fiesta de su tutelar patrona, la Inmaculada, que tendrá lugar el sábado próximo.

Verdad es que algun que otro cabeza de dicho barrio, que se hallaba rezagado, ha ingresado fondos en estos últimos días, poniéndose en actitud de obtener el permiso solicitado para celebrar la fiesta.

Los del barrio de San Nicolás que querían celebrar la suya el 10 del corriente, se han visto tambien precisados á demorarla ahora, por iguales causas. Ya saben el remedio: ponerse al corriente de sus sagradas obligaciones para con la Administración pública, y después á divertirse sin inconveniente alguno.

Se está tramitando el expediente para erigir una parroquia en el nuevo pueblo de Cataingan, en Masbate y Ticao.

El recluta disponible del batallón Depósito de Sevilla núm. 23, don Fernando Robles Silva, ha trasladado definitivamente su residencia á esta capital, por convenir á sus intereses.

Destinado á la cañonera *Basco* el ayudante de máquina don Fermín Garcia, en relevo del de la misma clase don Lino Manalac, se ha expedido pasaporte para Zamboanga á favor del primero, para que pueda embarcar en dicho buque.

cosas dos meses y medio después de la primera entrevista en la casa del pasadizo de San Roque.

El baron de Maubert y el conde de Salluces se encontraban reunidos en el gabinete donde más de una vez hemos conducido á nuestros lectores.

El señor de Salluces, de pié, frente al dueño de la casa, con la tez pálida y las cejas fruncidas, parecía violentamente conmovido.

La discusión habia sido viva, y el silencio que reinaba en aquel momento parecia más bien una tregua firmada entre dos ejércitos enemigos.

—Vamos querido baron—repuso el señor de Salluces, haciendo un esfuerzo para sonreír;—vamos, sed razonable.

—Creo serlo bastante—repitió secamente el señor de Maubert.

—No, no lo sois, puesto que rechazais proposiciones tan aceptables.

—Es que, por lo visto, no me parecen tales.

—¿Sabéis que mi padre tiene ochenta mil libras de renta?

—Lo sé hace mucho tiempo: es la cuarta vez que me lo repetís.

—¿Sabéis que no tengo más que un hermano, y que, por consiguiente, la mitad de la fortuna paterna ha de ser mía?

—¿Cuándo?

—Lo ignoro; pero, más tarde ó más temprano, tendré por mi parte un millon indefectiblemente.

XXXI

—¡Ah!—exclamó Salluces con profunda amargura;—¡estoy en vuestro poder, señor baron! lo sé: me teneis cautivo y sujeto con puño de hierro: mandad, seré vuestro esclavo... ¡pero nunca vuestro cómplice! obedeceré, pero protesto...

—¡Bah!—respondió el señor de Maubert con impaciencia;—protestad, querido amigo; poco importa, con tal que me obedezcais.

—¿Me necesitais hoy?

—Sí.

—¿Qué tengo que hacer?

—Rafael ha recibido á estas horas diez y siete cartas de la duquesa de La Tour-du-Pic.

—¡Diez y siete cartas!

—Ni más ni menos; el verdadero amor es muy charlatan.

—Continuad.

—Rafael, deseando no separarse de esos preciosos autógrafos, que estima más que

buenos, sé la conserva. ¿No contestais? Entonces es que estais convencido. Pues bien, me alegro; y puesto que os habeis vuelto tratable, hagamos lo que debíamos haber hecho hace una hora, en lugar de discutir sin ton ni son: hablemos de cosas serias.

—¡Muy mutilado!

—En doscientos mil francos nada más. Me quedarán limpios ochocientos mil, lo cual es muy bonito.

—¡Ya lo creo!

—Pues bien, os ofrezco firmaros aceptaciones por valor de cien mil francos, sin indicar plazo fijo, lo cual os asegurará el pago al día siguiente del en que herede.

En cambio de esas aceptaciones, os pido que me restituys las malhadadas firmas falsas que habeis logrado arrancarme, y me devolvais la libertad de acción; no me obliguéis á serviros en proyectos que encuentro infames. Os juro por mi honor que vuestros secretos morirán en mi pecho, que nunca una palabra mia os comprometerá: si lo exigis, me expatriaré; iré durante un año, durante dos, durante diez, á viajar por Asia, por América; me trasladaré, si os agrada, á diez ó doce mil leguas de París... Vamos, ¿aceptais?

—Por cuarta vez os repito que no.

—Pero ¿por qué?

—Porque me conviene, ¡pardiez! No tengo cuentas que daros. No haberos puesto bajo mi dependencia; pero, ya que lo estais, quedaos.

—Señor baron—murmuró Salluces con los dientes apretados y cerrando los puños.

—Señor conde!—repitió el baron de Maubert con la mayor sangre fría y mirando al joven fijamente.

Salluces hizo un nuevo esfuerzo sobre sí mismo y continuó con energía, aunque tratando de dominarse:

—Pero pensad en lo que habeis exigido

Table with columns: Pesos, Cént. and names of individuals and their respective amounts.

Table with columns: Pesos, Cént. and names of individuals and their respective amounts.

Melecio Padilla... Eusebio Padilla... Bartolomé Abesames... Felipe Aves... D. Miquela Padesco... D. Bibiano Padilla... Adriano Padilla... Rufino Padilla... Blás Medina... Leonardo Paderna... Chino Yem... D. Ambrosio Abesames... Justo Ramos... Luciano Ramos... Chino Too... Mateo Padilla... D. Benedicto Bayo... Tomás Padilla... Santiago Salazar... D. Casimira Bautista... Chino Ca-Chuc... D. Andrés Aves... D. Serapia Legaspi... D. Manuel Mabagos... Hipólito Aves... Esteban Bautista... D. Victoria Mabagos... D. Adriano Madrid... Juan Aves... Enrique Mabagos... Victoria Francisco... Justo de los Reyes... Gabino Tiburcio... D. Eleno Ramos... Gaspar Padolina... Eustaquio Bote... Marcos Val... Hermógenes Bolisay... Esteban Aves... Miguel Bernardo... Basilio Pajarillaga... Pedro Bautista... Tomás Manuel... Silverio Manuel... Ignacio Paras... Anastasio Paras... Eugenio Olivienes... Dámaso Bautista... Agustín Mangulaban... Justo Mangulaban... Francisco Mangulaban... Crisanto Rivera... Santiago Gonzalez... Miguel Mabaly... Francisco Butil... Lúcas Castro... Sisenando Padolina.

(Se concluirá.)

Eu el tribunal de San Fernando de Dilao, se halla depositado un carabao y una yegua con su cria. En el de Pandacan, se encuentra tambien depositada una yegua de pelo retinto.

Sus propietarios deben presentarse para hacer las reclamaciones en la Secretaria del Gobierno civil.

De nuestro corresponsal en Bulacan recibimos las siguientes noticias:

El estado de la salud pública es bastante satisfactorio; solamente se observan algunos casos de viruelas, resfriados, fiebres benignas, irritaciones glandulares y leve escorbuto que obedecen tal vez a los bruscos cambios atmosféricos, pues ya comienzan a sentirse grandes calores desde mucho antes de mediodía hasta las primeras horas de la madrugada en que refresca la temperatura. En el pueblo de Sta. Isabel se ha establecido una fiebre alarmante de carácter pernicioso y endémico que ocasiona algunas defunciones.

La crisis agrícola y monetaria sigue en aumento, ocasionando una gran paralización en los negocios y tráfico mercantil y una baja en los artículos de mayor consumo como no se ha conocido nunca: el palay se cotiza a peso y 9 reales cavan; el arroz pfs. 2.25 y pfs. 2.37 4/1 según clase; la tuba ó sávia de nipa a pfs. 12 por 100 finajas; el tabaco rama al precio mas barato; el azúcar a pfs. 2.62 1/2 pilon; el maiz en granal a 9 1/2 reales cavan y no obstante tan extraordinario descenso en los precios, mentira parece que no haya compradores.

Muchos cabezas de barangay se encuentran detenidos por no haber logrado, no obstante sus esfuerzos, completar la recaudación de impuestos.

Afortunadamente, los escalos y atajamientos van disminuyendo merced a la vigilancia y actividad desplegada en la persecución de malhechores por las autoridades civiles y militares.

Los precedentes datos dan clara idea del estado precario porque atraviesa esta provincia; pero si la necesidad es grande no es menor ciertamente la caridad de aquellas personas llamadas por su ministerio ó posición a remediar las necesidades más apremiantes de los menesterosos, mereciendo ser citado entre las primeras el padre hacendero ó Administrador de la Hacienda de

Pandi que reparte de 80 a 100 pesos semanalmente entre multitud de infelices amagados por el hambre, efecto de la falta de cosecha.

Sirvan las presentes líneas de humilde testimonio de eterna gratitud por parte de los pobladores de Santa Maria hacia la Corporación Dominicana, propietaria de la Hacienda de Pandi.

Dicese que el señor Administrador de Hacienda de esta provincia vá a ser trasladado en breve a Manila. Dicho señor ha sabido conquistarse generales simpatías.

El proyecto de canalización ramificada de que hice mención en mi anterior, vá ganando cuerpo de día en día, merced a los estudios practicados por el funcionario encargado de su ejecución.

Publicamos a continuación el decreto provisional del Superior Gobierno dictando reglas para el establecimiento y explotación en estas Islas del servicio telefónico, de cuyo Reglamento, que inserta el periódico oficial precedido del mencionado decreto, hacemos gracia a nuestros lectores por su mucha extensión y poca importancia, a nuestro juicio, para los intereses generales del Archipiélago:

Manila 23 de Febrero de 1886. Cumpliendo lo dispuesto por la Real orden núm. 857 de 19 de octubre último, y de conformidad con lo expuesto por la Dirección general de Administración civil, de acuerdo con la Inspección general de Telégrafos, vengo en decretar con carácter provisional hasta la resolución de S. M. lo siguiente:

Artículo 1.º El Gobierno general de las Islas, podrá establecer y explotar el servicio telefónico en las poblaciones que crea conveniente, valiéndose para ello de los funcionarios del Ramo de Telégrafos.

Art. 2.º Para el establecimiento de una red telefónica, se procederá a un estudio en el que se determinen las estaciones centrales y las líneas que hayan de unir las. Estas centrales serán para servicio del público y para establecer la comunicación entre las estaciones que se concedan a los particulares en la forma que preceptúe el Reglamento de este servicio.

Art. 3.º Se concederán estaciones telefónicas a los Ayuntamientos que no la tengan telegráfica, pero a condición de que comuniquen directamente con una de las estaciones telefónicas ó telegráficas del Estado. Estas estaciones municipales percibirán una tasa por cada telegrama, que se fijará en cada caso, la cual no dispensará del pago de la que corresponda al Estado cuando estos telegramas hayan de continuar su curso por las líneas telegráficas.

Art. 4.º Las Corporaciones y particulares que deseen tener una ó más estaciones telefónicas dentro de la red del Estado, deberán solicitarlo del Gobierno general en la forma que prevenga el Reglamento.

Art. 5.º El Gobierno general se reserva el derecho de negar la concesión de líneas ó estaciones, cuando las considere perjudiciales a los intereses públicos ó a la seguridad del Estado.

Art. 6.º Solamente podrán concederse autorizaciones para establecer líneas telefónicas particulares en las poblaciones donde no exista red telefónica del Estado, mientras éste no las construya, a condición de que tales líneas sean para unir dependencias de un mismo dueño, y reservándose el Gobierno el derecho de intervenirlas.

Si las dependencias que se pretendan unir telefónicamente correspondieran a diferentes términos municipales, se incará el oportuno expediente, que se someterá a la superior aprobación del Gobierno, quien otorgará la concesión según lo que resulte.

Art. 7.º El Gobierno se reserva el derecho de suspender el servicio de una estación, de una línea, de una red ó parte de ella, y de suprimir las comunicaciones que crea convenientes por razones de seguridad ó de orden público, por falta de pago en las cuotas ó por hacer uso indebido del teléfono.

Art. 8.º Queda prohibido transmitir por las líneas telefónicas, noticias contrarias a la seguridad del Estado, al orden público, a las leyes y a la moral.

Art. 9.º El que estableciere alguna línea telefónica ó transmitiese comunicaciones por medio de aparatos ó máquinas de cualquier clase sin estar debidamente autorizado para ello, incurrirá en la pena que determina la legislación penal vigente.

Art. 10. La Administración adoptará las disposiciones convenientes para el mejor desempeño del servicio telefónico, pero no acepta responsabilidad alguna por este concepto.

Art. 11. Los particulares a quienes el Gobierno haya hecho concesiones para el establecimiento de líneas de uso privado, y los abonados a las redes telefónicas del

Estado, quedarán obligados a estar y pasar por las variaciones que para la mejor organización de este servicio puedan introducirse en lo sucesivo con respecto a lo que establece en el presente decreto.

Art. 12. Los concesionarios de las actuales líneas telefónicas ya sean particulares, Corporaciones ó dependencias del Estado, serán invitados a unir sus estaciones a la red general que el Estado establezca, ingresando como abonados en la forma que marca el Reglamento. Los que no acepten esta invitación, quedarán obligados a desmontar sus líneas y estaciones.

Art. 13. El importe de las cuotas de los abonados, así como el valor de los despachos, conferencias y demás servicios se satisfará precisamente en sellos de Telégrafos.

Art. 14 Queda derogado el decreto de 18 de junio de 1878, en lo que al servicio telefónico se refiere y cualquier otra disposición que se oponga al presente.

Comuníquese a quien corresponda, públíquese en la Gaceta oficial así como el Reglamento anexo y remítase copia de ambos documentos al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, para lo que proceda.—TERRERO.

El Quina Laroché es un «elixir vino» muy agradable, es el medicamento de las «Enfermedades del Estómago», de las de «Languidez» ó de «Agotamiento de fuerzas», del «Empobrecimiento y descoloramiento de la Sangre», de las «Fiebres antiguas y rebeldes». Es muy estimulante y tambien muy digestivo. Se tomará en pequeñas dosis, despues de las comidas. Tiene un sabor muy agradable.

Se vende en todas las Farmacias.

Habla el Arte.—Señores Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores míos. Continuamente aquejado por una aguda enfermedad a la garganta, resultado de mi vida artística, y sin esperanzas de mejoría, decidí a hacer uso de su ya celebre Pectoral de Anacahuita en unión de su ya bien conocido Aceite de Bacalao todo este por indicación de los afamados Dres. don Juan Zapola y don Carlos Ranquier, a quienes por tan feliz indicación puedo decir con orgullo que les debo la vida y, como consecuencia forzosa, el sustento de mis hijos.

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hacia Vds. y los Sres. Ranquier y Zapola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento. S. S. Q. B. S. M. DOROTEU OLAVARRIA. Bragado, R. A., abril 6 de 1878.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

JUEVES.—Stos. Lucio pap, Cayo, Cirilo, Eugenio, Nestor y comps. mrs. Casimiro rey, cf.—Santa Barba v. y. mr.

VIERNES.—Stos. Eusebio Adrian y Pócas, mirtes; Teófilo y Gerásimo, cts.—Sta. Faína v.

Los PP. de la Compañía de Jesús, celebrarán en su capilla un Triduo de desagravios al SAGRADO CORAZON DE JESUS, en los días 7, 8 y 9 del presente mes. Al toque de oraciones se expondrá el Santísimo Sacramento, se cantará el Trisagio, luego habrá plática, acto de reparación y por fin bendición y reserva.

El día 1 del mismo mes, se empezará la Novena de SAN JOSE. A las seis de la mañana se dará una misa durante la cual, se hará la meditación y demás ejercicios de la Novena, y se terminará cantando los gozos del Sto. Patriarca.

El día 19 a las seis habrá comunión general, en la que se puede ganar indulgencia plenaria; a las ocho misa solemne con orquesta.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 4 de marzo de 1886. Parada los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el teniente coronel don José Camps.

De imaginaria, el teniente coronel don Gonzalo Fernandez de Terán.

Hospital y provisiones, núm. 1.—Reconocimiento de zacate, Caballería.—Paseo de enfermos y música en la Luneta, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar, interino El coronel teniente coronel, Sargento mayor interino, José Pralgo.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE MANILA DIA 2 DE MARZO DE 1886.

Table with columns: MANILA, HONG-KONG and rows: Bar. red. y corrég., Dirección F. 1 a 12, Hum. relat., Tens. vap., Est. del cielo, Hor. de lluvia, Cant. de agua.

CORREOS

Por el vapor Diamante, que saldrá para Hong-kong y Emuy el 4 del actual a las cuatro de su tarde, esta Central remitirá a las diez de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos y la mala del Pacífico.

Por el vapor Batangas, que saldrá para Batangas y escalas el 4 del actual a las seis de su mañana, esta Central remitirá a las diez de esta noche, la correspondencia que haya para dichos puntos y Mindoro.—Manila, 3 de marzo de 1886.—P. O., J. Memige.

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION del día 3 de marzo de 1886.

V. ARETHUSE DE SAIGON.

Don A. C. Levy.—2 cajas, 21 cilindros de música; 1 id., 120 pares zapatos de cuero para señoras, 140 estuches para cubiertos; 1 id., 912 kilógs. adomos falsos; 2 id., 32 kilógs idem idem.

Don Catalino Valdeco.—3 cajas, con 1 id. de madera para órgano y adherentes, 20 kilógs. acero en plumas; 1 id. y 1 armonium pequeño.

Sres. C. Lutz y comp.—1 caja, 70 kilógs. quesos; 1 id., 149 kilógs. pieles curtidas de negro mate.

Sres. E. Klopfer y comp.—22 cajas, 20 kilógramos quesos.

Don Angel Ortiz.—4 cajas, 242 kilógs. pasta para sopa, 94 kilógs. conservas alimenticias, 2 fardos 140 kilógs quesos.

V. DIAMANTE DE HONG-KONG.

Sres. Findlay Richardson y comp.—1 caja, 41 kilógs. jamones, 6 kilógs. conservas alimenticias y 5 kilógs. té; 1 id., 21 kilógs. dulces alimbar.

V. SAN IGNACIO DE LOYOLA DE LIVERPOOL.

Sres. Smith Bell y comp.—2 cajas, con 1 bomba contra incendio.

Sres. C. Fressell y comp.—22 cajas, 544 libras ordinarias.

V. SALVADORA DE SINGAPORE.

Sres. H. Wise y comp.—10 cajas, 2496 kilogramos acero en ejes y muelles para carruaje.

Sres. C. Fressell y comp.—1 caja, 131 kilógramos materiales falsos.

V. FRANCISCO REYES DE SINGAPORE.

Sres. C. Heinszen y comp.—2 cajas, con 100 botellas agua mineral; 10 id., 660 kilógs. jamones en funda; 1 id., 44 kilógs. quesos.

EXPORTACION del día 1.º de marzo de 1886.

CARGAMENTO del vapor español, San Ignacio de Loyola.

(Conclusion.)

Para Cádiz.

Compañía general de Tabacos.—63 kilógs. café. José Luengo Martinez.—784 kilógs. café.

Angel Ortiz.—4253 kilógs. café. Gutierrez Hermanos.—1875 kilógs. café en grano.

Battle Hermanos y comp.—9882 kilógs. café. Baer Senior y comp.—121875 kilógs. azúcar, 12902 id. café.

Muñoz Hermanos y Sobrinos.—8960 kilógs. café. W. F. Stevenson y comp.—20240 kilógs. café.

G. Mackenzie.—50600 kilógs. café. De San Fernando, pailbot est. Filomena, en 5 días y 30650 id. idem.

Aldecoa y comp.—8853 kilógs. café, 5058 id. azúcar. Para Coruña.

W. F. Stevenson y comp.—15180 kilógs. café, 10120 id. azúcar.

Borri Franco y comp.—9487 kilógs. café. Battle Hermanos y comp.—3277 kilógs. café.

Smith Bell y comp.—20240 kilógs. café. Baer Senior y comp.—30873 kilógs. café, 10809 idem azúcar.

G. Mackenzie y comp.—30992 kilógs. café. J. Guilleimi.—63 kilógs. café, 452 id. azúcar.

Aldecoa y comp.—1145162 kilógs. azúcar, 64493 id. id., 32639 id. café.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Batangas, vapor «Batangas», en 8 horas con 160 picos de café; a Francisco L. Rojas, su capitán don E. Amechazurra, tripulación 25.

De Guinayangan, berg-gta. «Colon», en 3 días con 194 piezas de maderas; a Mariano Bertolucci, su capitán don Francisco Adami, tripulación 16.

De San Fernando, pailbot est. Filomena, en 5 días con 80 toneladas de tabaco; a Ramon Mortera, tripulación 13.

De Balayan, pailbot «Reina de los Angeles», en 21 horas con 757 bultos de azúcar; a Máximo Paterno, su patron Isidro Ferrer, tripulación 15.

De San Felipe, panco «Esperanza», en 4 días con 40 toneladas de arroz; a la orden, su arriaz Pio Acevedo, tripulación 11.

De Paghilao, goleta «San Severino», en 3 días con 50 toneladas de varios efectos; a Eugenio Paz, su arriaz Sixto Cristóbal, tripulación 11.

De Balayan, berg-gta. «Ortano», en 24 horas con 2000 picos de azúcar; a Cluidian Buenaventura, su patron Ignacio Cabatanlooc, tripulación 18.

De Borogan, pailbot «San Miguel», en 8 días con 30 toneladas de varios efectos; a José Baura, su arriaz Pedro Ferrado, tripulación 8.

De San Antonio en Zambales, panco «Zacaria», en 3 días con 25 toneladas de varios efectos; a Laureano Yapque, su arriaz Lucas Maderán, tripulación 10.

De Dagupan, panco «Soledad», en 5 días con 60 toneladas de arroz; a Petronila Encarnacion, su arriaz Felipe Aquino, tripulación 10.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Laguinanoc, berg-gta. «Julio», su patron Froilan Dayalca, tripulación 14, con 25 toneladas de lastre.

Para Sta. Cruz, panco «Buén Camino», su arriaz Francisco Abelda, tripulación 10, con 18 toneladas de lastre.

Para Alaminos, panco «San Vicente», su arriaz Pio Amores, tripulación 9, con 10 toneladas de lastre.

Para Dagupan, pailbot «Invisible (a) Salomé», su patron Anselmo Querubin, tripulación 13, con 10 toneladas de lastre.

Para Lemer, pailbot «Nuevo Socorro», su patron José de Castro, tripulación 17, con 29 toneladas de lastre.

Para Dagupan, panco «San Antonio», su arriaz Alejandro Albes, tripulación 8, con 7 toneladas de lastre.

Para Cebú, berg-gta. «Paz», su patron Norberto Mariscal, tripulación 17, con 100 toneladas de lastre.

demás mujeres que viven en el claustro, podrán usar igualmente de esta facultad, con tal de que se dirijan a un confesor aprobado para las religiosas.

A los confesores mismos, pero solamente con ocasión y durante el tiempo del Jubileo. Nos concedemos las mismas facultades que Nos les hemos otorgado cuando el Jubileo promulgado por Nuestras Letras Apostólicas el 15 de febrero de 1879, que comienzan por estas palabras: «Pontificis maximi», con excepción, sin embargo, de lo que Nos exceptuamos en las mismas letras.

Por último que todos procuren con gran cuidado merecer las gracias de la insignie Madre de Dios, por medio de un culto y devoción especial, sobre todo en ese tiempo. Porque Nos deseamos que este santo Jubileo se ponga bajo el patronato de la Santísima Virgen del Rosario; y con su socorro Nos tenemos confianza en que habrá muchos cuya alma purificada, al verse libre de la mancha de los pecados, será renovada por la fe, la piedad y la justicia, no solamente con la esperanza de la salvación eterna, sino aún con la de días más tranquilos.

En prenda de estos beneficios celestiales, y en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, Nos os damos, desde el fondo de nuestro corazón, la Bendición Apostólica, como asimismo a vuestro Clero y a todo el pueblo confiado a vuestra fe y a vuestra piedad.

Dado en Roma, en San Pedro, el XXII de diciembre del año MDCCCLXXXV, octavo de nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA.

CARTA ENCÍCLICA

DE N. SS. LEON XIII PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA, ANUNCIANDO UN JUBILEO EXTRAORDINARIO.

(Conclusion.)

De todas estas cosas, Venerables Hermanos, puede deducir, cada uno de vosotros, cuán agradable Nos es, y cuánto Nos aprobamos el celo en que, secundando nuestro impulso, habeis extendido la devoción del Santísimo Rosario, sobre todo, en estos últimos tiempos; Nos no podemos dejar de consignar la piedad popular que, casi en todas partes, se ha sentido excitada por este género de devoción; es, pues, necesario velar con el mayor cuidado, para que cada día aumente esta devoción y para que se practique con perseverancia. Que si Nos insistimos en esta exhortación, que nos hemos hecho ya en muchas ocasiones, nadie entre vosotros ha de extrañarse por ello, puesto que comprendéis cuanto importa que florezca entre los cristianos la costumbre de rezar el Rosario de María, y sabeis perfectamente que esta es una parte y forma bellísima del espíritu de oración a que Nos referimos, y tambien, cuanto conviene a nuestro tiempo, y como es fácil de practicar y fecunda en resultados.

Mas como el primero y más grande fruto del Jubileo debe ser como ya Nos lo hemos indicado anteriormente, la emienda de la vida y el progreso en la virtud, Nos juzgamos especialmente necesario huir de aquel mal, que Nos hemos cuidado de designar en nuestras precedentes Encíclicas. Nos queremos hablar las disensiones intestinas y como domésticas de algunos de entre

nosotros disensiones de las que a duras penas puede expresarse, cuanto, con gran detrimento de las almas, rompen ó aflojan, por lo menos, el vínculo de la caridad. Si Nos os recordamos esto nuevamente a vosotros, Venerables Hermanos, que sois los guardianes de la disciplina eclesiástica y de la mútua caridad, es porque Nos deseamos ver vuestra vigilancia y vuestra autoridad constantemente aplicada a impedir tan grave daño.

Por medio de vuestras advertencias, de vuestras exhortaciones y vuestras representaciones, velad para que todos tengan cuidado en guardar la unidad de espíritu en el vínculo de la caridad, y para que los autores de estas disensiones, si existen, vuelvan a su deber, por la consideración que deben tener fija en la mente toda su vida, de que el Hijo único de Dios, al aproximarse sus últimos momentos, nada pidió más vivamente a su Padre, que el amor recíproco de los que creían ó creyeran en El, para que todos sean uno, como vos, Padre mio, lo sois en mí y yo en vos; a fin de que ellos tambien sean uno en Nosotros.

Por esto, contando con la misericordia de Dios Todopoderoso, Nos, confiando en la autoridad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, en virtud del poder de atar y de desatar que el Señor Nos ha conferido, no obstante Nuestra indignidad, Nos concedemos en forma de Jubileo general, la Indulgencia plenaria de todos los pecados a todos y a cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo, con la condición y con la obligación de que, durante el año de MDCCCLXXXV, cumplan las prescripciones que se indican a continuación:

Los ciudadanos ó habitantes de Roma,

cualquiera que sean, deben visitar dos veces la basílica de Letran, la del Vaticano y la Liberiana; y allí ofrecer a Dios durante algún tiempo piadosas oraciones, según Nuestras intenciones, por la prosperidad y la exaltación de la Iglesia católica y esta Sede Apostólica, por la extirpación de las herejías y la conversion de todos los pecadores, por la concordia entre los principes cristianos, por la paz y union de todo el pueblo fiel. Ayunarán, además, dos días, usando solamente manjares permitidos, fuera de los días de Cuaresma comprendidos en el indulto, ó que están consagrados por un ayuno semejante de derecho estricto, según determinan los preceptos de la Iglesia: recibirán, despues de haberse convenientemente confesado, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y darán, según el consejo de su confesor, una limosna, como lo permitan sus medios, a cualquiera obra pia que tenga por objeto la propagación y el acrecentamiento de la fé católica.

Se permite a cada uno que prefiera; sin embargo, Nos creemos deber señalar dos, a las cuales estará perfectamente aplicada la beneficencia, dos que en muchas partes carecen de recursos y de protección; dos que no son menos útiles al Estado que a la Iglesia, a saber: Las escuelas privadas para niños y los Seminarios para el Clero.

En cuanto a los que habitan fuera de Roma, en cualquier parte que sea, deberán visitar dos veces, en los intervalos prescritos, tres iglesias designadas a este efecto por vosotros, Venerables Hermanos ó por vuestros Vicarios y Auxiliares, ó bien por vuestra ó su delegación en los que tienen la cura de almas; tres veces si no hay más

que dos iglesias, y seis si no hay más que una. Deberán igualmente cumplir las demás obras prescritas más arriba.

Nos queremos que esta indulgencia pueda aplicarse tambien por modo de sufragio a las almas que han salido de esta vida en union con Dios en la caridad. Nos os concedemos la facultad de reducir, según vuestro prudente juicio, a menor número de visitas a las dichas iglesias para los Cebildos y las Congregaciones lo mismo de seculares que de regulares, para las Comunidades, cofradías ó cualesquiera colegios que hagan estas visitas profesionalmente.

Nos permitimos a los navegantes y a los viajeros ganar la misma indulgencia, a su vuelta ó a su llegada a una estación determinada, visitando seis veces la iglesia mayor ó parroquial y cumpliendo convenientemente las otras obras como queda dicho.

En cuanto a los regulares de uno y otro sexo, aun a los mismos claustrados a perpetuidad y a todos los laicos y eclesiásticos seculares y regulares, que se encuentren impedidos por detención, enfermedad corporal ó cualquier justa causa, de llenar las prescripciones antedichas ó algunas de entre ellas. Nos concedemos a su confesor el poder de conmutarlas en otras obras de piedad, añadiendo el permiso de dispensar de la Comunión a los niños que no han sido admitidos todavía a la primera Comunión.

Además, Nos concedemos a todos y a cada uno de los fieles, tanto laicos como eclesiásticos, a los seculares y regulares de cualquier Orden é Instituto, aun de aquellos que sea preciso nombrar especialmente, la facultad de elegir a este efecto cualquier confesor, tanto secular como regular, aprobado de hecho; las religiosas novicias y las

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA Compañía general de tabacos de Filipinas.

Vapor-correo "Isla de Mindanao."

Saldrá el 1.º de Abril próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Cádiz, Vigo y Coruña. El registro se cerrará el día Admiten carga y pasaje. El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo. Rebaja y buen alojamiento para familias. Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital. Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. Administración, Carballo, 2.

VAPOR-CORREO SALVADORA.

Saldrá para Singapur, el domingo 7 de marzo á las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje José Reyes.

VAPOR-CORREO GRAVINA.

Saldrá para Romblon, Batán, Iloilo, Dapitan, Dumaguete y Cebu, el miércoles 10 del corriente. Admite carga y pasaje Larrinaga y Echeita.

PARA ILOILO.

El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el jueves 4 de marzo. Para carga y pasaje, acúdase á Macleod y C.ª

VAPOR SORSOGON.

Saldrá en la presente semana, para Sorsogon, Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet. Admite carga y pasaje Aldecoa y C.ª

PARA BULAN, LAGONOY DAET Y N.ª CACERES.

Saldrá el vapor Bolinao, el viernes 5 del actual á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje Muñoz Hermanos y Sobrinos.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR DIAMANTE.

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el jueves 4 del actual, á las cuatro de la tarde.

VAPOR ZAFIRO.

Se espera el sábado 6 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, á la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acúdase á Peele, Hubbell y Comp., Agentes.

PARA PASACAO, SORSOGON, GUBAT Y LEGASPI.

Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el sábado 6 del actual. Admite carga y pasaje Muñoz Hermanos y Sobrinos.

VAPOR DON JUAN.

Se espera el sábado 6 del corriente y será despachado á la mayor brevedad para los puertos de Hong-kong y Emuy. Admite carga y pasaje F. L. Roxás.

AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS.

VAPORES-CORREOS de MANILA A SAIGON. El vapor Arethuse, capitán Bevilacqua, saldrá para Saigon, el domingo 7 de marzo á las nueve de la mañana, en combinación con el vapor Oxus, que saldrá de Saigon para Marsella, el 12 de marzo.

Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapur, Batavia, Colombo, Calcutta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico y también para Hong-kong, Sanghái y Yokohama. Rebaja de pasajes para los oficiales del Gobierno español y órdenes religiosas. M. Henry, Agente. Muelle del Rey, núm. 1. 30

LA FÉ.

PERIÓDICO MONÁRQUICO QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID. Los señores José V. Viera y Compañía, representantes, calle de Anloague, núm. 4, Manila, admiten suscripciones al precio de DIEZ pesos anuales, pago anticipado. Han recibido también los almanques del corriente año, para los señores suscritores. Esperan inamente que los abonados que tienen cuentas pendientes se sirvan pasar á hacerlas efectivas, á la indicada oficina. CALLE DE ANLOAGUE, N.º 4. 30

Desde 1.º de enero del presente año, ha cesado el interés y responsabilidad de don James Mc. Nair Lee, como socio de nuestra casa en Manchester y en la de Manila. Mania 27 de febrero de 1886.—H. G. Andrews y Comp. 10

CULTIVO DE TABACO.

Un extranjero (Suizo) que ha estado algún tiempo al frente de un plantío de tabaco en Sumatra, desea colocarse en una hacienda tabacalera. Informarán calle Nueva, Binondo, 61. 2

TORRECILLA Y C.ª

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

GRAN TALLER DE CAMISERÍA.

17—ESCOLTA—17. jd

SE ALQUILA

La casa calle Real de Paco, núm. 4; informarán, Barraca, 26. 0

SE ALQUILA

La casa núm. 12, en la calle Real, (intramuros), que quedará desocupada, en todo este mes. Darán razon en la plaza del Padre Moraga, núm. 2. 2

SE ALQUILA

la casa calle de la Fundición, núm. 2, en la calle de Cárcer, núm. 2, (San Sebastián.) darán razon. 9

Compras y ventas.

INGER MAQUINAS para COSER

10 Reales semanales. ESCOLTA, N.º 9.

El Vino Defresne CON PEPTONA

Es un medicamento poderoso y eficaz para combatir la anemia, pues á la par que purifica la sangre aumenta su caudal, circunscindiendo las arterias para hacer frente á los desórdenes nerviosos consiguientes á dicha enfermedad la anorexia, y sobre todo á la repugnancia que siente el paciente á tomar la alimentación necesaria, cuya falta tiende á determinar la debilidad tan perjudicial á la buena digestión y á la nutrición del individuo. El Dr. S. Labastide, de París, refiere el caso de una joven anémica á causa de un rápido crecimiento, y otro de una señora cloro-anémica, que por efecto de un pólipso uterino sufría mucho, cuyos enfermos se curaron radicalmente con la Peptona Defresne. A una y otra, dice el Dr. Labastide: hicimos tomar tres veces al día una cucharada de PEPTONA DEFRESNE en una taza de caldo; el apetito volvió desde el primer día de este régimen, haciéndose vivo é imperioso, y se trató al momento con el vino Defresne en cada comida, hicieron desaparecer progresivamente los accidentes nerviosos, volvieron las fuerzas, empujaron á engordar y después de tres semanas, entraron nuestras enfermas en plena convalecencia. Este éxito obtenido por un tratamiento tan sencillo, confirma nuestra opinión, de que la anemia es siempre la consecuencia de una nutrición insuficiente y que su tratamiento racional consiste en una nutrición completa y que puede obtenerse por medio de las peptonas. Ahora solo resta que los enfermos á quienes se les indique el uso de tan valioso medicamento, exijan el VINO DEFRESNE y no admitan las imitaciones que se ven en el comercio. P.º DEFRESNE en todas las farmacias.

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA.

Debidamente autorizados por don Ricardo G. Gonzalez, venderemos en almoneda, en su establecimiento, el día 8 de marzo, las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc., cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 4,5,7 Genato y C.ª

EL QUE DESE TENER UNA HINERA ó RIADA, ama de compañía en poco precio para España, en la calle de Misericordia, núm. 12, darán razon. 3

COCINERO.

Se necesita uno, en el crucero «Velasco» surto en Cavite. En el darán razon. 0

ALQUILERES

Magnífica casa.

Se alquilan los altos, entresuelo y bajos á propósito para un buen establecimiento, de la casa calle Carriedo, núm. 2, derecha, la que dá á la plaza de Goiti; darán razon en la calle de Alix, (Sampaloc), núm. 45 y Anda, 14. 0

SE ALQUILA

un almacén de dos puertas en la Escolta, núm. 31, que dejó desocupado el almacén «La Union.» Darán razon en la oficina del BAZAR FILIPINO en los altos de la Bilbana. 0

SE ALQUILAN

Dos habitaciones, compuestas cada una, de dos piezas en los altos de la finca núm. 31, duplicado, calle de Magallanes; se alquilan igualmente dos accesorias contiguas por el callejón de Peñeira á la casa núm. 53, de la calle de Joló, del arrabal de Binondo; se alquilan también dos solares en el barrio de la Concepción del pueblo de Tambobo; darán razon núm. 13, calle de San Juan de Letran, intramuros. 1

SE ALQUILA

La casa E. en la calle de Gastambide. Darán razon en la calle de Alix, núm. 17, (Sampaloc.) 2

SE ADMITEN PROPOSICIONES

de arrendamiento, de la casa calle de Joló, núm. 44. Darán razon calle Nueva, Binondo, 34. 5

SE ALQUILA

la espaciosa casa n.º 36, en la Isla del Romero, con comodidades para una familia numerosa; darán razon en el martillo de Genato y Compañía. jd

EN LA CALLE DE ANDA, N.º 1.

Se alquila un entresuelo de esquina, con dos piezas; en los altos de la misma darán razon. 3

SE ALQUILA

una casa situada en Tanduay, calle de Balmes, frente á los camarines de azucar, tiene comodidad para una familia y solar espacioso. 6

Carros fúnebres

Se alquilan desde 12 reales uno, hasta pes. 40 de lujo. ATAQUES desde pes. 5 uno hasta pes. 40, con adornos plateados ó dorados, Carrocería de Garchitorea, Escolta núm. 30. 0j

PIANOS,

De elegantes voces, de alquiler, por días y meses, 1.ª calle de Santo Cristo, núm. 77. m dj



Jara-be-Zed

El Jara-be-Zed es un calmante precioso para Niños en los casos de Coqueluche, Insomnios, etc.; contra la Tos nerviosa de los Niños, las Aficciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados, etc. PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

GLICERINA CREOZOTIZADA de CATILON

Revestida con el mejor éxito contra las ENFERMEDADES DEL PÉCHO, RESFRIADOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS, LARINGITIS, EXFOLIACIONES ABUNDANTES, etc. Muy superior al Alquitran, cuyo principio activo es la Creosota. Remedia el Acido de hígado de bazo, la ventura de que lo toleran todos los estómagos aún durante los calores. PARIS, rue Saint-Vincent-de-Paul, 23.

AVISO.

Papel de fumar superior de Abadie y Compañía de París, cortado ó en resma, á precios sin competencia; núm. 12, Dulumbayan. jd

HIERRO

galvanizado de 3 coronas. Id. id. de 1 corona. Carbon Coke. Cocinas económicas. Cemento Portland. Pinturas y aceites y un surtido completo de efectos navales y para máquina, venden á precios económicos. 5; Inchausti y Comp.

Tabaco rama.

Cagayan é Isabela, cosecha 1883 y 1884 de las clases de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª en tercios prensados, venden jd BAER SENIOR Y C.ª

CAMARIN.

Se vende uno, con techo de hierro, en la cabecera de Cayanga que mide 42 varas de largo por 14 de anchura, enclavado en un solar de 43 por 23 sucesivamente. Para tratar del precio y de las condiciones de la venta á don Bernardo Arévalo y Brabo, en Tuguegarao. 8

LIQUIDACION.

Con un 25, 40 y aun 50 por 100 de rebaja, se detallan todas las existencias de EL PASAGE DE LA PAZ.

2-CARRIEDO-2. ESQUINA A LA PLAZA DE SANTA CRUZ. SOBRINOS DE SALVADOR LOPEZ, en liquidacion.

Advertisement for PERFUMERIA-ORIZA by L. LEGRAND, featuring various perfume products like Crème-Oriza, Oriza-Lacté, and Oriza-Volonté.

Advertisement for GOUDRON GUYOT ALQUITRAN GUYOT, a concentrated and dosified liquid for medicinal purposes.

Advertisement for EL DECAUVILLE, a ferro-carril portatil for transport and construction.

Advertisement for RESULTAIO, a publication offering information on various subjects.

Advertisement for LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, a magazine of arts, literature, and current events.

Advertisement for La moda elegante ilustrada, a fashion magazine.

Advertisement for ACEITE PURO DE Hígado de Bacalao, a cod liver oil product.

Advertisement for HIERRO GALVANIZADO, a product for construction and industry.

Advertisement for Almanaque de La Ilustracion de 1886, a calendar and directory.

Cemento de Portland legitimo.

VENDEN KER Y COMP.

Almacen de música "Sta. Cecilia."

19—REAL.—19.—MANILA. jd

Atlas Assurance Company LONDRES.

CAPITAL PFS. 6.000.000 ESTABLECIDA EN 1808. Los que suscriben, habiendo sido nombrados Agentes en esta Capital de la susodicha Compañía, están dispuestos á aceptar riesgos contra incendios, al tipo corriente de la plaza. GEORGE MACKENZIE Y C.ª

China Fire Insurance Company Limited.

(COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.) Los que suscriben, agentes de esta Compañía de seguros, repañan desde el 5 del actual una bonificación de 17 1/2 por 100 m neda de Hong-kong) á los que han asegurado durante el año de 188 Manila 1.º de marzo de 1886.—Peele, Hubbell y C.ª, Agentes.

BAZARES LA PUERTA DEL SOL.

MANILA É ILOILO. PIANOS mecánicos á pfs. 350. 1;

Sres. Fiscales de causas militares.

Hemos recibido por el último correo.

JUSTICIA MILITAR por D. JOAQUIN GRACIA Y HERNANDEZ, en un tomo, comprendiendo el Compendio de procedimientos judiciales de toda clase, el Apéndice á la 4.ª edición de la obra, titulada «Nociones teórico-prácticas» y el 2.º apéndice á la 4.ª edición y al Compendio de Nociones teórico-prácticas.

TRIBUNALES DE GUERRA, breves comentarios por D. JOAQUIN DE ESTREMEIRA Y SANCHO.

CODIGO PENAL DEL EJÉRCITO, con comentarios por D. PEDRO BUESA Y PISON. Librería de RAMÍREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, n.º 3.

Chocolate Menier

de Paris, venden sus representantes en Filipinas. C. Labarbe y C.ª Dulumbayan, n.º 12. jd

El Champagne moét

AND CHANDON, y el LICOR BENEDICTINO, se venden en todas las tiendas de Ultramarinos; aceptan órdenes sus representantes. C. Labarbe y C.ª Dulumbayan, n.º 12. jd

ERMITA, REAL, 39. En esta casa se venden una pezoza, una tartana y una calea americana, casi nuevas y tres caballos castaños, jóvenes y de buen andar. jd

MAQUINITAS

para triturar maíz y palay, gran beneficio para caballos. Venden Labhart y C.ª Escolta, 6. dj

SOLAR. Se vende uno en Binondo, que hace frente á las calles Jabonera y Sevilla, y mide por la primera 19 varas y 31 por la segunda, razon calle San Nicolás, n.º 44. 0

SE VENDEN carromatas, caballos de tiro, y montar: Trinidad, 2, Santa Cruz. 2

SE VENDE una calea con un magnífico caballo y guarniciones nuevas; darán razon Cabildo, 23. 2

SE VENDEN 4 caballos de excelentes condiciones diestros al tiro de carruaje y calea: Cabildo, 42. 0

ACEITE PURO DE Hígado de Bacalao

Preparado por Lanman y Kemp. Útil para el medio para la curacion de las enfermedades de los pulmones. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desahucados de Consunjon y Tisis. MANILA. Imp. de RAMÍREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios.

Almacen de música PIANOS E INSTRUMENTOS. Escolta, 38, Manila. Novedades musicales obras didácticas. Precios iguales á los de la Península. Carlos S. del Valle. dj

SE VENDE en 90 pesos, un carruaje con su limonera en perfecto estado. Darán razon, Carrocería Garchitorea. 3

VENTA DE CASA. Se hace con la del núm. 25, calle Solana, muy cerca á la calle Real; detalles y ajuste Cervantes, 6, Almacen «Luzon.» 6